

En San Miguel de Tucumán, a 6 de  
Febrero de dos mil quince, reunidos  
los señores Jueces de la Excma.  
Corte Suprema de Justicia que  
suscriben, y

**VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia N° 12475/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la adhesión de la Provincia de Tucumán a la Ley de Salud Mental N° 26657 y a su Decreto Reglamentario N° 603/2013, se realizarán las Primeras Jornadas cuyo objetivo final es la conformación del Organo de revisión local - pautas mínimas de aplicación de acuerdo a los nuevos paradigmas de Salud Mental-; tal se desarrollará en el Salón de Actos Públicos Dr. Juan B. Alberdi de este Poder, el día 13 de Febrero del corriente año, de 09:00' a 14:30' hs. y estará a cargo de la Dra. María Graciela Iglesias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**ACORDARON:**

**I.- APROBAR** las Primeras Jornadas de la Ley de Salud Mental N° 26657, destinadas a los actores involucrados en la temática de los Fueros Civil y Penal de los Centros Judiciales de Capital, Concepción, Monteros y Justicia de Paz, atento a lo considerado.

**II.- INVITAR** a los demás Poderes del Estado a participar de las Jornadas referenciadas.

**III.- DISPONER** que los gastos de organización de estas Jornadas sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del presupuesto vigente.

**IV.- OPORTUNAMENTE**, dése intervención al Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur

//////////guen las firmas:

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco